

EXCMO. AYTO. DE MONTIZÓN

ACTA DE AYUNTAMIENTO PLENO

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA DE CARACTER URGENTE del
AYUNTAMIENTO PLENO

Día y hora de la reunión: 30 de Enero de 2010, a las 19:30 horas.
Lugar: SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.

ASISTENTES:

Vocales:
GONZALEZ LUCHA ANTONIO
ALCALDE-PRESIDENTE
NAVARRO LOPEZ JOSE MANUEL
PRIMER TENIENTE ALCALDE
MERCADO SANCHEZ JUAN
SEGUNDO TENIENTE ALCALDE
LOPEZ GARCIA ANTONIO
TERCER TENIENTE ALCALDE
GARCIA MEJIAS MARCELA
CONCEJAL

AUSENTES:

GONZALEZ FERNANDEZ MARIA DEL MAR
CONCEJAL
GONZALEZ SEÑORET NICOLAS
CONCEJAL
SANCHEZ TORRES SERGIO
CONCEJAL
MUÑOZ RISALDE MARIA CONCEPCION
CONCEJAL

Orden del día:

- 1) DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN
- 2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR
- 3) PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOTENIBILIDAD LOCAL
- 4) PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS SOCIAL A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL
- 5) PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL 2.010
- 6) COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA

Reunidos los asistentes en SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO en

- Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

a las 19:30 horas del día 30 de Enero de 2010 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes:

Acuerdos:

1) DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario, se da cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2, b), de la Ley de Bases de Régimen Local, la convocatoria de una sesión con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno; igualmente, el artículo 79 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales, en su párrafo segundo, estipula que "En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión".

A continuación, por el Alcalde-Presidente se justifica la urgencia de la sesión en la necesidad de modificar dos acuerdos de la sesión anterior relacionados con los proyectos a incluir en el F.E.E. y S.L., uno, y con las obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación, de la Diputación Provincial, el otro.

Sometida la declaración de urgencia a votación de los cinco miembros de la Corporación asistentes, por unanimidad de todos ellos se declara la urgencia de la sesión convocada.

2) APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se dio lectura al borrador del Acta de la Sesión, extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2.009, a la que asistieron siete de los nueve concejales que integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes y en sus propios términos, haciéndose la observación de que en aquellos acuerdos donde aparece que la aprobación del punto la han efectuado ocho concejales, debe decir siete.

3) PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOTENIBILIDAD LOCAL.-

Por el Sr. Secretario, previa orden de la Presidencia, se da cuenta del contenido del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de Octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Asimismo, se da cuenta de la Resolución de 2 de Noviembre de 2.009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo de presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de Octubre, expuesto con anterioridad.

Igualmente, se informa a los miembros de la Corporación presentes que la cantidad asignada a nuestro municipio, en proporción al número de habitantes al 01-01-2008 (1.917) ha sido de 207.241 euros.

Examinado todo ello detenidamente, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, en la sesión, se acordó:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de las obras que se detallan seguidamente, desglosándose los costes de ejecución material, redacción de proyecto y dirección de obra, sin impuestos y con impuestos:

- **ACONDICIONAMIENTO DE LA C/DONANTES DE SANGRE, (ANTES C/JOSÉ MARÍA PEMÁN), EN EL NÚCLEO DE ALDEAHERMOSA, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 67.500,00 EUROS, SEGÚN DETALLE:**

- <u>EJECUCIÓN MATERIAL:</u>	53.965,52	euros,	sin
impuestos.			
	62.600,00	euros,	con
impuestos.			
- <u>REDACCIÓN PROYECTO:</u>	2.672,41	euros,	sin
impuestos.			
	3.100,00	euros,	con
impuestos.			
- <u>DIRECCIÓN DE OBRA:</u>	1.551,72	euros,	sin
impuestos.			
	1.800,00	euros,	con
impuestos.			

- **REFORMA DE ACERADOS Y SERVICIOS BÁSICOS EN CALLES SIERRA MORENA Y SANTO REINO, EN EL NÚCLEO DE VENTA DE LOS SANTOS, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 103.620,00 EUROS, SEGÚN DETALLE:**

- <u>EJECUCIÓN MATERIAL:</u>	82.862,07	euros,	sin
impuestos.			
	96.120,00	euros,	con
impuestos.			

- <u>REDACCIÓN PROYECTO:</u>	4.051,72	euros,	sin
impuestos.			
	4.700,00	euros,	con
impuestos.			
- <u>DIRECCIÓN DE OBRA:</u>	2.413,79	euros,	sin
impuestos.			
	2.800,00	euros,	con
impuestos.			

SEGUNDO.- Que, antes del 4 de Febrero próximo, se presente la documentación necesaria para concurrir a la convocatoria señalada.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio González Lucha, y, en su caso, al Sr. Secretario, D. Benito Garzón Jiménez, para que firmen cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos los acuerdos precedentes.

4) PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS SOCIAL A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.-

Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 18 los gastos corrientes de programas de actuación de naturaleza social financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre que establece los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, en relación con el Apartado Décimo 2º de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, al municipio de Montizón le corresponde una financiación máxima por importe de 41.531,00 euros.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior, el Pleno adopta, por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la sesión, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de los siguientes programas de actuación de naturaleza social:

- "REPARACIÓN DE ASEOS, SOLERÍA Y CUBIERTA, Y PINTURA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL SAN GABRIEL, EN EL NÚCLEO DE ALDEAHERMOSA

- Presupuesto del gasto previsto, sin impuestos: 31.138,79 euros.

- Presupuesto del gasto previsto, con impuestos: 36.121,00 euros.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 19 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con los Apartados Undécimo y Duodécimo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009».

5) PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL 2.010.-

Visto el escrito núm. 63904, de fecha 16 de los corrientes, procedente del Area de Infraestructuras y Servicios Municipales, Planes e Inversiones, de la Diputación Provincial, recibido en esta Corporación el día 18 siguiente, solicitando la realización de propuesta de obras a incluir en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2.010, y en el que se comunica que, en el referido Plan, a este Municipio, se le ha asignado la cantidad de **94.895,15 euros**, y teniendo en cuenta, en la propuesta que se efectúe, las prioridades establecidas en el art. 26 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes, se ACORDÓ:

PRIMERO.- Proponer la inclusión en el Plan de Cooperación del año 2.010 de las siguientes obras:

- **EN EL NUCLEO DE ALDEAHERMOSA: "ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE NUEVA URBANIZACIÓN"** por un importe de 47.447,57 euros (IVA incluido), optando por que el proyecto técnico sea redactado por personal de la Diputación Provincial, y delegar su contratación y ejecución a la Diputación Provincial.

- **EN EL NUCLEO DE VENTA DE LOS SANTOS: "PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS EN C/VICENTE ALEIXANDRE, 2ª FASE"**, por un importe de 47.447,58 euros (IVA incluido), optando por que el proyecto técnico sea redactado por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, D. Jesús Llaveró González, y que el sistema de ejecución sea por administración.

SEGUNDO.- Aprobar y comprometer el gasto para la aportación municipal a referidas obras por importe de 8.060,10, equivalente al 8,49% de las mismas.

TERCERO.- Que, en caso de no producirse el ingreso de la aportación municipal, se autoriza a la Excma. Diputación Provincial para retener la cantidad de 8.060,10 euros de los pagos que por cualquier concepto le efectúe la Corporación Provincial, pudiendo aplicarse a partir del inicio de la obra.

CUARTO.-

- a) Manifestar, expresamente, que este Ayuntamiento SOLICITA a la Diputación Provincial la asistencia técnica para la redacción del proyecto y para la dirección de obra de la obra **"ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE NUEVA URBANIZACIÓN"**, en el núcleo de Aldeahermosa, cuya contratación y ejecución, expresamente, se delegan en la Corporación Provincial.
- b) Manifestar, expresamente, que este Ayuntamiento NO SOLICITA a la Diputación Provincial asistencia técnica para la redacción del proyecto ni para la dirección de obra de la obra **"PAVIMENTACIÓN Y SERVICIOS BÁSICOS EN C/VICENTE ALEIXANDRE, 2ª FASE"**, en el núcleo de Venta de los Santos.

6) COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-

No hubo ninguna

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 20:00 del día 30 de Enero de 2010.

Vº Bº El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonio González Lucha

Fdo. Benito Garzón Jiménez